

*Ministerio de Educación*

*Guatemala. C.A.*

3159-2025

Resolución No. \_\_\_\_\_

01/09/2025

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, JUTIAPA Y GUATEMALA ORIENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo, en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Retalhuleu, Jutiapa y Guatemala Oriente, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAIFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1114	123	55-2025	56	DIGEPSA-SATF-689-2025 DIGEPSA-SATF-690-2025
		56-2025	57	DIGEPSA-SATF-691-2025
	305	031-2025	63	UPE-SIGES No. 051-2025
	306	55-2025	79	DPE SIGES No. 56-2025/Jef
	307	84	78	O-UPE-096-2025 O-UPE-097-2025
	310	AP-76/2025	65	49 SIGES/DIDEDUC/DPE SUCHI -2025
	311	48/2025	71	048-2025
	322	54-2025	83	072-2025-Planificación
		090-2025	70	DIDEDUC GO-PE No. 2036-2025
		091-2025	71	DIDEDUC GO-PE No. 2039-2025
		092-2025	72	DIDEDUC GO-PE No. 2037-2025
		093-2025	73	DIDEDUC GO-PE No. 2033-2025

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Retalhuleu, Jutiapa y Guatemala Oriente solicitan ampliación presupuestaria para cubrir el Programa de Valijas Didácticas, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación para docentes, estudiantes y establecimientos educativos de los niveles de preprimaria, primaria, básico y diversificado, por lo que la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, cede espacio presupuestario según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Provincias Números DAIFI-DP-855-2025 y DAIFI-DP-860-2025, para financiar los programas de apoyo. La presente gestión conlleva movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Dirección Departamental de Educación de Sololá en los productos y subproductos

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C.A.*

**3159-2025**

registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1114**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Resolución Ministerial Número 4470-2024; Resolución Ministerial Número 1140-2025; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-588-2025 de fecha 1 de septiembre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1114**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1114**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Retalhuleu, Jutiapa y Guatemala Oriente, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----

